

ceso seguido a instancias de don Arturo Enrique Vergara Contrera, contra "Castellana 95, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 729 de 2009, se ha acordado citar a "Castellana 95, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de julio de 2009, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Castellana 95, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.315/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Carlos Martínez Bueno, contra "Burke Formación, Sociedad Anónima Unipersonal", "Burke Newco, Sociedad Limitada", "Cronos Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal", "Alten Europe, SRAL", y "3I Group, PLC", en reclamación por despido, registrado con el número 810 de 2009, se ha acordado citar a "Burke Formación, Sociedad Anónima Unipersonal", "Burke Newco, Sociedad Limitada", "Cronos Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal", "Alten Europe, SRAL", y "3I Group, PLC", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de septiembre de 2009, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a los representantes legales de las demandadas, con

apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Burke Formación, Sociedad Anónima Unipersonal", "Burke Newco, Sociedad Limitada", "Cronos Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal", "Alten Europe, SRAL", y "3I Group, PLC", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.320/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Félix Martín Hijado, contra "Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 285 de 2009, se ha acordado citar a "Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de julio de 2009, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.306/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Luisa Alfaro Vera,

doña Silvana Milena Ramírez Burga, doña Julia Fuentes Rivero, doña Mariela Chiri Gallegos, doña Francisca Parra Arroyo, doña María Ensueño Cruz Álvarez, doña Gloria Patricia Palacio Torres, doña Inés Patricia Sánchez Salazar, doña Anabel Verdasco López, doña María del Carmen Sancho Pantoja, doña Valentina Peñalba Sadornil, doña Severina Verdejo García, doña Yolanda Hernández de Frutos, doña Sandra Elizabeth Vargas Maldonado doña Encarnación Valdivia Cárdenas, doña María Núñez Alcázar, don Joaquín Garde Fernández Fontecha, don Luis Miguel León Ostos, don Atilano Pérez Acosta, doña María Elena Martín Berlanas, doña Alejandra Martín González, doña María del Sagrario Centella Sánchez, doña María Luisa Raposo Simón, doña Zoraida Magdalena Iborra Iborra, doña María Mercedes Escudero del Hoyo, don Atilano Pérez Acosta, doña María Teresa Pérez de Frutos, doña Zulema María Pavana Vega, doña María del Carmen Álvarez Peseguiro, doña María Concepción Lamas de Frutos, doña María Milagros Pantoja Valor, doña Alejandra Otalora Sanabria, doña Francisca Cerrón Poza, doña Laura María Ruedas, don Esther Rodríguez Méndez, don Manuel Gómez López, doña Silvia Muñoz Mayor, don Miguel Ángel Artigas Cortés, doña María del Carmen Arconada Plaza, doña Petra Bravo Sánchez, doña Isabel de las Mercedes Mata Bustos, doña María del Carmen Santiuste Puente, don Juan Valentín Brozas, doña Isabel Bravo Buendía, don Javier Tamayo Carmona, don Diego Martínez Berbel, don José Ramón Blanco Álvarez, don Francisco Javier Taboada Osorio, doña María Ángeles González Villagarcía, doña María Jesús Serrano Lozano, doña Alicia Fernández Serrano, doña María Ángeles Bonacho Aldeanueva, doña Ana María Sánchez Izquierdo, doña María Ángeles Álvarez Menéndez, don Antonio J. Muncharaz Muncharaz, don Félix Rafael Llenas Jorge, doña Concepción Reyes Palacios Rueda, doña María Mercedes Pérez Agudo, doña María Inmaculada Uriona Herbosa y doña Concepción Villalba Hernández, contra don Emilio González Bilbao, don Javier Carro González, "Clínicas, Sociedad Anónima", "Clínica Universal, Sociedad Anónima", "Cisne Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima", "Podolux, Sociedad Limitada", "Dentisne, Sociedad Limitada", "Cisne Asesores, Sociedad Limitada", "Óptica Cisne, Sociedad Limitada", "Stetic Planet, Sociedad Limitada", "Clínica París, Sociedad Limitada", "Mercal Inmuebles RMG, Sociedad Limitada", "Grupo Altius Partners, Sociedad Limitada", "H7 Salud, Sociedad Limitada", "Servicio Médicos a Domicilio, Sociedad Limitada", y "Abelló Linde, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 658 de 2009, se ha acordado citar a don Emilio González Bilbao, don Javier Carro González, "Clínicas, Sociedad Anónima", "Clínica Universal, Sociedad Anónima", "Cisne Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima", "Podolux, Sociedad Limitada", "Dentisne, Sociedad Limitada", "Cisne Asesores, Sociedad Limitada", "Óptica Cisne, Socie-

dad Limitada”, “Stetic Planet, Sociedad Limitada”, “Clínica París, Sociedad Limitada”, “Mercal Inmuebles RMG, Sociedad Limitada”, “Grupo Altius Partners, Sociedad Limitada”, “H7 Salud, Sociedad Limitada”, “Servicio Médicos a Domicilio, Sociedad Limitada”, y “Abelló Linde, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de julio de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Cisne Aseores, Sociedad Limitada”, “Stetic Planet, Sociedad Limitada”, “Podolux, Sociedad Limitada”, “Grupo Altius Partners, Sociedad Limitada”, “Servicio Médicos A Domicilio, Sociedad Limitada”, y “Cisne Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.298/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Javier Catalán Donoso, contra “Burke Newco, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 838 de 2009, se ha acordado citar a “Burke Newco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio de 2009, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Burke Newco, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.307/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

#### EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jean Pierre Novaro, contra “Aisladecal, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 401 de 2009, se ha acordado citar a “Aisladecal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 2009, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Aisladecal, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.281/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

#### EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Luis Valhermoso Matamoros, contra “Proyectos Rosales, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 493 de 2009, se ha acordado citar a “Proyectos Rosales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o me-

dante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Proyectos Rosales, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.297/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

#### EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Susana Benito Ortega, contra “Molinos Treinta, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 722 de 2009, se ha acordado citar a “Molinos Treinta, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de julio de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Molinos Treinta, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.319/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

#### EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Martín Domínguez, don Fernando